alcaldes hiur di narios y el capitan
Juan de mora fue executor y el Jtº
de canobas mora y Pedro de mora na
barro y ginés gonçalez Regidores
y Juan martinez fran.co Jurado
y estando ansi todos juntos como tal
ayuntamiento acordaron lo siguiente
Y estando en este estado entro Jtº
de canobas alcalde Regidor

Bio el en este ayuntamiento una carta
de andres gonzalez de ca Tuella Regidor
de estauilla que en nonbre della esta en
la ciudad de murcia para asentar el
gasto de sal que estauilla a de gastar este
presente año con el señor don antonio
de mendoza y manrrique administra
dor general de las salinas deste Reino
de murcia por la qual auisa que se le pide
por el señor don antonio de mendoza
que ultimamente estauilla a de gastar
y haçer asiento de treçientas y treinta
fanegas de sal y que no sea atrebido
a zelebrar la escriptura y efectuar el
asiento della sin dar quenta a estauilla
para que le conste dello y asi auiendo con
siderado lo contenido en dha carta = dixe
ron que no se otorgue a dha escriptura de tre
çientas y treinta fanegas por ser can
tidad exzesiba y tan intolerable
carga cosa que estauilla y vecinos
della no la pueden elevar ni pagar el
valor della lo uno por la esterilidad
tan grande del tiempo lo otro por